



La  Salle

**Colegio Particular
Tarija**

**PLAN DE CONVIVENCIA
PACÍFICA Y ARMÓNICA
COLEGIO LA “SALLE”
PARTICULAR TARIJA
GESTIÓN 2023 -2024**



PLAN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA

COLEGIO LA "SALLE" PARTICULAR TARIJA GESTIÓN

2023 -2024



DATOS GENERALES:

DEPARTAMENTO:	Tarija
DISTRITO:	Cercado
PROVINCIA:	Cercado
LOCALIDAD:	Tarija - Cercado
UNIDAD EDUCATIVA:	La Salle Tarija
ÁREA:	Urbana
TELÉFONO:	66-42085
FAX:	121
DIRECCIÓN:	Av. San Juan Bautista De La Salle # 303

I. MARCO REFERENCIAL

El presente Plan de Convivencia “Pacífica y Armónica” es un documento interno que se encuentra enmarcado en normativas vigentes que determinan la importancia de promover comunidades en las que se combata la violencia como ser:

1.1. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Que señala: “La educación es universal porque atiende a todas las bolivianas y todos los bolivianos, de manera democrática y participativa, con igualdad de oportunidades, sin discriminación social, de género, cultural, lingüística ni económica, es una educación intracultural, e intercultural y plurilingüe, que promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos.

1.2. Ley 070 de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez

Que señala: “La educación es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos”.

1.3. Normas Generales Para la Gestión Educativa y Escolar 2023, Resolución Ministerial N° 0001/2023 del Subsistema de Educación Regular

Dentro del Artículo 91.- (Plan de Convivencia Pacífica y Armónica en la Unidad Educativa). Las Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio del Subsistema de Educación Regular, por Unidad educativa, con la participación de las y los integrantes de la Comunidad Educativa deben elaborar el “Plan de Convivencia Pacífica y Armónica” con enfoque de los valores sociocomunitarios para Vivir Bien en cumplimiento a la R.M. 208/2021 y debe ser incorporado en el PSP y PDC, en el marco de la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente y de la Ley N° 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia que incluye derechos, deberes, responsabilidades y mecanismos para la resolución de conflictos a través del diálogo.

1.4. Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente. -

En el Artículo 152 se señala específicamente que; El Plan de Convivencia pacífica y armónica tendrá carácter obligatorio para cada una de las unidades educativas y/o centros, y deberá ser elaborado por las autoridades superiores, en un proceso abierto participativo y plural, que convoque obligatoriamente a todas las y los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, los tratados y convenios internacionales sobre derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a reglamento.

El Plan de Convivencia pacífica y armónica deberá contener las siguientes directrices:

- a) Los derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa y/o centros;
- b) Normas de conducta favorables a la convivencia pacífica y armónica, el buen trato de la comunidad educativa;
- c) El procedimiento disciplinario que describa detalladamente las conductas que vulneran las normas de convivencia;
- d) La descripción de las sanciones internas que definan las unidades educativas y/o centros, sean públicas, privadas y de convenio;
- e) El procedimiento marco para la adopción de decisiones disciplinarias que deben sujetarse a criterios y valores conocidos por normas educativas nacionales, departamentales, municipales y de la región, evitando de toda forma las decisiones arbitrarias;
- f) La descripción de procedimientos alternativos, para la resolución de conflictos, si la comunidad así lo establece, siempre que no sean contrarios a ninguna norma;
- g) La remisión de informes anuales, sobre los casos de acoso, violencia y/o abusos en sus distintas manifestaciones, al Ministerio de Educación;
- h) La organización de programas y talleres de capacitación destinados a prevención; y

- i) La programación de actividades, con el fin exclusivo de fomentar un clima de convivencia pacífica y armónica dentro de las unidades educativas y/o centros.

El Plan de Convivencia pacífica y armónica deberá estar inserto dentro de la planificación anual de las unidades educativas y/o centros, y ser evaluado anualmente.

1.5. R.M. Nº 0864/2019 Protocolo De Prevención, Actuación Y Denuncia en Casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial

Normativa emitida por el Ministerio de Educación menciona fortalecer procesos efectivos de coordinación interinstitucional que faciliten la prevención, investigación y sanción de delitos vinculados a violencia en contra de niñas, niños y adolescentes y proporcionar herramientas para la resolución pacífica de conflictos que permitan prevenir, detectar, gestionar y resolver situaciones de conflicto, con el fin de mejorar la convivencia escolar y reforzar los vínculos afectivos entre las personas afectadas por este tipo de situaciones.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. Plan de Convivencia Pacífica y Armónica

Es un instrumento que ayuda a solucionar problemáticas detectadas en las unidades educativas; por medio de este instrumento toda la comunidad, estudiantes, padres y madres, maestros se comprometen en la prevención de la violencia y trabajan de forma articulada tratando de solucionar necesidades y problemas que se presentan al interior de la institución. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como ser: la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo,

además de establecer los mecanismos adecuados en la prevención y resolución de situaciones de conflicto y/o violencia, para una convivencia pacífica y armónica.

Los planes de convivencia tienen como finalidad:

- Contribuir al desarrollo de una educación de calidad.
- Orientar la incorporación de temáticas de prevención de la violencia y de convivencia armónica en las planificaciones curriculares.
- Abordar en las unidades educativas problemáticas sociales que se replican en el ambiente educativo.

En general, el Plan de Convivencia es un instrumento que guía la reflexión, la toma de decisiones y es un referente para el análisis de las prácticas educativas, la búsqueda de soluciones, la formulación de objetivos y la toma de decisiones. Define los valores y principios educativos que orientan la convivencia escolar en la práctica cotidiana para la formación de ciudadanos libres, responsables, tolerantes y solidarios, por tanto, define aspectos orientados a la creación de un entorno educativo que facilite el “éxito escolar”, es decir, que propicie que los estudiantes aprendan y se sientan integrados en la institución educativa.

Viabiliza una intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar ya que establece medidas para la resolución de los conflictos y la intervención ante los problemas de convivencia desde una perspectiva educativa.

El Plan de Convivencia incorpora también la definición de medidas preventivas de los problemas de convivencia desde el punto de vista de la seguridad y la habitabilidad. Establece la delimitación de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas de convivencia y orienta la participación y la colaboración de la comunidad en la educación.

III. DEFINICIONES

Discriminación. Se define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición

económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa.

Discriminación Racial. Se entiende por “discriminación racial” a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, directa o indirectamente el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado y las normas internacionales de Derechos Humanos, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y/o privada.

Racismo. Se considera “racismo” a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro.

Raza. La “raza” es una noción construida socialmente, desarrollada a lo largo de la historia como un conjunto de prejuicios que distorsiona ideas sobre diferencias humanas y comportamiento de grupo. Utilizada para asignar a algunos grupos un estatus inferior y a otros un estatus superior que les dio acceso al privilegio, al poder y a la riqueza. Toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y nada en la teoría o en la práctica permite justificar la discriminación racial.

Equidad de Género. Es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Equidad Generacional. Es el reconocimiento y valoración de las diferencias generacionales de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su edad en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Homofobia. Se refiere a la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual.

Transfobia. Se entiende como la discriminación hacia la transexualidad y las personas transexuales o transgénero, basada en su identidad de género.

Xenofobia. Se entiende como el odio y rechazo al extranjero o extranjera, con manifestaciones que van desde el rechazo más o menos manifiesto, el desprecio y las amenazas, hasta las agresiones y diversas formas de violencia.

Misoginia. Se entiende por misoginia cualquier conducta o comportamiento de odio manifiesto hacia las mujeres o género femenino, independientemente de la edad, origen y/o grado de instrucción que logre o pretenda vulnerar directa o indirectamente los Derechos Humanos y los principios de la presente Ley.

Acción Afirmativa. Se entiende como acción afirmativa aquellas medidas y políticas de carácter temporal adoptadas en favor de sectores de la población en situación de desventaja y que sufren discriminación en el ejercicio y goce efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales. Constituyen un instrumento para superar los obstáculos que impiden una igualdad real.

Acción Preventiva. Son aquellas medidas públicas traducidas en campañas de concientización, educación y difusión de derechos humanos protectivos contra la discriminación y cualquier forma de manifestación.

Acción Correctiva. La efectiva imposición de medidas sancionatorias o disciplinarias a los infractores, realizando el seguimiento a su aplicación y los resultados obtenidos.

IV. PRINCIPIOS y VALORES

Interculturalidad. Entendida como la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.

Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y/o diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos.

Equidad. Entendida como el reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas para alcanzar la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Protección. Todos los seres humanos tienen derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación, de manera efectiva y oportuna en sede administrativa y/o jurisdiccional, que implique una reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como consecuencia del acto racista y/o discriminatorio.

Tolerancia. Respeto a las ideas, creencias o prácticas religiosas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Responsabilidad. Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Honestidad. Transparencia, no existe nada que ocultar y por lo tanto no se necesita actuar a escondidas.

Solidaridad. Sentimiento que impele a los hombres a prestarse una ayuda mutua.

V. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

Se establecen como normas básicas de convivencia:

- El respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la libertad de pensamiento y a las convicciones morales y religiosas de los mismos.
- La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, cultura, etnia, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- La solidaridad mutua y el rechazo de cualquier tipo de violencia. Se pondrá especial cuidado en la protección de las estudiantes de menor edad para evitar que reciban daños físicos.
- La participación en la vida y funcionamiento del centro y la colaboración activa para crear un ambiente agradable en las aulas y en las demás dependencias del centro, evitando actitudes que puedan afectar al normal desarrollo de la vida académica y asistiendo regular y puntualmente a las clases.
- Dentro de los planes de acción establecidos se pueden observar diferentes tipos de actividades propuestas, entre las que pueden destacarse, campañas, ferias de sensibilización y prevención, la aplicación de diferentes estrategias participativas de información y reflexión, elaboración de materiales, formación de líderes en temas de prevención de la violencia.

VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA.

6.1. DERECHOS DE MAESTROS Y MAESTRAS

- a) Ejercer la docencia en la/las asignaturas correspondientes a su turno.
- b) Recibir un trato respetuoso y considerado por parte de los directivos, colegas docentes, estudiantes y padres de familia de la Unidad Educativa.
- c) Ser correspondido(a) en su misión de enseñar con la escucha y obediencia de las instructivas educativas, por parte de los estudiantes, así como en las recomendaciones dadas a los padres de familia.

- d) Proponer sugerencias y recomendaciones para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje en la Unidad Educativa, así como para actividades complementarias.
- e) Guardar en reserva la información inherente a la persona del docente.
- f) Tener un ambiente adecuado con medios e instrumentos para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje, de manera eficiente y eficaz, brindando una educación de calidad.

6.2. DEBERES DE MAESTROS Y MAESTRAS

- a) Conocer y participar en la implementación del Proyecto Educativo Institucional y de los planes operativos de la Institución.
- b) Realizar y presentar oportuna, adecuada y correctamente la planificación global y operativa de los procesos educativos a su cargo, siguiendo los lineamientos pedagógicos establecidos por la Institución Educativa La Salle, cuidando la actualización permanente de los contenidos programáticos correspondientes.
- c) Elaborar adecuadamente su Registro Personal, en medio físico o magnético, de tal manera que pueda ser presentado cuando alguna de las autoridades del establecimiento o del Distrito lo solicite.
- d) Participar en cursos de actualización y formación permanente en el área pedagógica a fin de constituirse en un agente de ejemplo entre estudiantes y familias.
- e) Asistir con puntualidad y regularidad a las clases y actividades para escolares, respetando el horario y calendario establecido por la Institución Educativa.
- f) En el transcurso de su labor docente, tener en todo momento un comportamiento ejemplar, en el marco de las normas de educación, respeto, urbanidad, moralidad, ética y responsabilidad personal y profesional.
- g) Tener un comportamiento respetuoso, amable y cooperativo con los directivos y colegas docentes de la Institución Educativa.

- h) Crear un ambiente de respeto mutuo en el proceso de enseñanza - aprendizaje, orientando el desarrollo de capacidades y habilidades, sin ningún tipo de distinción.
- i) Ser responsable directo de la evaluación continua y final de los estudiantes inscritos en su asignatura, en el marco de la normativa específica al respecto.
- j) Preparar exámenes parciales, finales y otras actividades de aprendizaje y evaluación, respetando la normativa establecida para el efecto.
- k) Transcribir oportuna y adecuadamente las notas, en los formatos establecidos, para conocimiento de los estudiantes y padres de familia.
- l) Asistir a las actividades para escolares, organizadas por el Director(a) y/o las Coordinaciones de Nivel, sin necesidad de invitación o aviso previo, considerando las actividades del calendario escolar.
- m) Presentar informes escritos sobre el aprovechamiento y/o Conducta de los estudiantes que fueran observados. El informe debe ser dirigido a la Coordinación de Nivel y Dirección.
- n) Para mantener una relación cordial con los padres de familia, el docente debe asistir a las salas de entrevista en su horario establecido.
- o) Informar a los padres de familia sobre el desempeño escolar, participación en actividades culturales, deportivas y otros, de manera veraz y oportuna.
- p) Cumplir con los procedimientos establecidos por la Unidad Educativa para el caso de ausencias y retrasos; cuidando que los mismos no afecten el proceso educativo a su cargo.
- q) Orientar y promover en los estudiantes el cuidado de los ambientes, la limpieza y el orden. Hacer un uso adecuado de los equipos que se le confié, respetando las normas de seguridad necesarias.
- r) Se debe registrar los datos requeridos por el Leccionario, de uso diario y de responsabilidad del Maestro: Asignatura, Tema, asistencia de los estudiantes, firma. Los índices deben estar refrendados por la firma del profesor.

- s) Los profesores tienen la obligación de entregar los exámenes, pruebas, trabajos prácticos a los estudiantes, hasta 5 días de haberse tomado la prueba o pedido el trabajo.
- t) Los exámenes o trabajos que merecen reprobación, antes de entregarlos a los estudiantes, deberán ser fotocopiados y guardados hasta fin de año, para respaldo del profesor cuando sostienen entrevista con los padres de familia.
- u) A la culminación de cada bimestre, los profesores tienen el deber de emitir un informe tanto a los Coordinadores de Nivel como a los estudiantes y padres de familia, sobre el desarrollo del trimestre.

6.3. DEL PROFESOR TITULAR DE CURSO

En calidad de principal responsable de la organización, aplicación y conducta del curso al que ha sido asignado, el profesor Titular cumplirá lo instituido como Maestro de Asignatura, pero, además:

- a) Diseñar el Proyecto específico de Tutoría y Acompañamiento Discente.
- b) Es el directo responsable de la Reflexión Diaria para la formación Integral de los(as) estudiantes.
- c) Deberá realizar, por lo menos, una entrevista por semestre con los padres de Familia de cada estudiante del que es titular.
- d) Es de su competencia y responsabilidad realizar un seguimiento individual y global en forma permanente de cada uno de los y las estudiantes del curso al que guía como Titular.
- e) Será el encargado de convocar a reuniones a los padres de familia de su curso, previo conocimiento y autorización del coordinador de Nivel y Dirección.
- f) El Titular es el nexo entre los Padres, Madres y apoderados y la Coordinación de Nivel, La Dirección y los profesores de Materia.
- g) Acompañar a su curso en todas y cada una de las actividades que se contemplen en la programación anual.

6.4. DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Derechos del estudiante:

- a) Recibir una educación integral con valores humanos y sólida preparación académica impartida por profesores competentes.
- b) Vivir en un ambiente de armonía, donde se sienta acogido y respetado como persona.
- c) Ser tratado con respeto, comprensión y bondad, en coherencia con "la pedagogía", velando por su seguridad física, psicológica, emocional y espiritual.
- d) Ser apoyado y acompañado en su proceso de aprendizaje y en los ámbitos psicológico y emocional.
- e) Recibir un trato digno, respetuoso, tolerante y justo, sin discriminación alguna por razones de raza, cultura, género, sexo, idioma, religión, doctrina política, situación socio-económica o de otra índole, por parte estudiantes, docentes y personal administrativo.
- f) Ser agente activo en la vida escolar según corresponda a su edad.
- g) Elegir y ser elegido para las organizaciones de estudiantes, participando en mesas directivas de curso y centro de estudiantes; de acuerdo al reglamento establecido para este efecto por la Unidad Educativa; para la realización de actividades formativas, culturales, artísticas y deportivas, en el marco de la línea educativa de la institución.
- h) Recibir la valoración adecuada de su desempeño académico y tener la posibilidad de apelar ante la autoridad competente del Colegio, en caso de una situación que no se considere justa.
- i) Tener una orientación y acompañamiento escolar personal adecuado en el proceso de su educación, con el respeto a su persona.
- j) Ser evaluado adecuadamente para orientar su proceso de aprendizaje, pudiendo solicitar la devolución de exámenes y trabajos prácticos.
- k) Utilizar las instalaciones, mobiliario, material de la Unidad educativa según los requerimientos necesarios y de acuerdo a las normas establecidas.

6.5. DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Deberes del estudiante:

- a) Valorar y cuidar la vida como el don más sagrado.
- b) Acoger y respetar la diversidad cultural como riqueza, valorando la propia identidad sin prejuicios sociales ni discriminación.
- c) Respetar a las Autoridades, Personal Docente, Administrativo, de Servicio y compañeros (as). Asimismo, dar un trato fraterno a los(as) estudiantes de otros establecimientos educativos, evitando causar daño moral o físico.
- d) Cumplir con sus obligaciones académicas y socio comunitarias, de acuerdo al PEI.

6.5.1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) Asistir con puntualidad y regularidad a clases, según horario y calendario establecido en la Unidad Educativa.
- b) Toda licencia será solicitada por el padre, madre o apoderado al Director(a) de la Unidad Educativa mediante la Agenda o una nota escrita, en un plazo establecido de tres días hábiles.
- c) Solicitar licencia en caso de enfermedad, con su debida justificación adjunta.
- d) Las licencias deberán estar refrendadas por las firmas registradas en el momento de la inscripción, tanto en la ficha como en la primera hoja de la agenda escolar.
- e) Es responsabilidad de los y las estudiantes cumplir con sus responsabilidades académicas, en coordinación con el docente de la asignatura respectiva, en el plazo de una semana, (evaluación de las cuatro dimensiones). Si se suscitan problemas acudirá al titular de curso, en segunda instancia al Coordinador Académico y en última instancia al Director(a) de la Unidad Educativa.
- f) Se señala atraso al estudiante que llega después del toque de timbre a clases o lugar de actividad sea al ingreso o después de los recreos. Por cada retraso se sanciona de acuerdo a la reiteración de la falta.

- g) Es responsabilidad de los y las estudiantes enarbolar la igualdad y dignidad entre sus compañeros.
- h) La valoración positiva y negativa de los estudiantes será explicada a través de los Índices de Orientación, los mismos que se hallan establecidos en la Agenda Escolar.

6.5.2. SALIDAS DE LA CLASE O DEL COLEGIO

- a) Sólo en caso de fuerza mayor, previa solicitud de los padres, madres o apoderados, a través de la Agenda, los estudiantes podrán ausentarse de algunas horas de clase con el visto bueno del Coordinador Académico o el Director(a) de la Unidad Educativa.
- b) Para salir del colegio, en casos de emergencia, el estudiante solicitará la autorización al Coordinador Académico o del Director(a).

6.5.3. CLASES

- a) Al inicio de la clase se realiza la oración, seguida de la reflexión sobre el Evangelio del Día, desarrollada por el Profesor Titular de curso.
- b) En clase el estudiante debe demostrar interés, atendiendo y participando activamente.
- c) Cuando el curso esté sin profesor, el encargado del leccionario avisará en seguida al Coordinador de Nivel o al Coordinador de disciplina y el presidente de curso procurará que siga la disciplina con todo interés y normalidad.
- d) No está permitido salir durante las horas de clase para prestarse útiles, libros, calculadoras, etc. de sus compañeros ni para realizar actividades propias del recreo.
- e) Permanecer en las aulas, durante el horario de clases, observando un comportamiento disciplinado y respetuoso con el docente y con sus compañeros estudiantes.
- f) Poner empeño y dedicación en el estudio para lograr los niveles adecuados de rendimiento académico.

- g) Participar y colaborar en todas las actividades escolares dentro y fuera de la Unidad Educativa, con espíritu de compañerismo, solidaridad y fraternidad.
- h) Traer solo el material escolar que se necesite para cada asignatura y responsabilizarse del manejo y cuidado de sus pertenencias.
- i) Respetar los bienes de sus compañeros (as) y el cuidado de la infraestructura y el mobiliario de la Unidad Educativa.
- j) Está prohibido el uso de celulares personales durante el desarrollo de las actividades curriculares de aula, sin previa autorización del profesor de materia, evitando interrumpir el normal desarrollo de las labores educativas.

6.5.4. RECREOS Y PATIOS

- a) Los recreos deben realizarse en las canchas, en los kioscos, no en los pasillos, patios de honor, gradas o lugares ajenos al caso.
- b) Durante los recreos no se debe permanecer en las aulas, ni siquiera con pretexto de realizar tareas.
- c) En los servicios higiénicos deben comportarse adecuadamente, haciendo buen uso de las instalaciones sanitarias.
- d) Al acercarse a los kioscos, los estudiantes evitarán aglomeraciones y desorden.
- e) Dentro del establecimiento o en áreas circundantes deben observarse normas de conducta ejemplares.
- f) Los estudiantes cuidarán la infraestructura y la limpieza del colegio. Toda persona que cause algún deterioro (daño en los vidrios, pupitres, pintar paredes, etc.) se responsabilizará de su arreglo en el plazo máximo de una semana y será pasible a la sanción correspondiente.
- g) Tener un comportamiento educado y respetuoso, en los periodos de recreo tanto con el personal administrativo, docentes y compañeros estudiantes; evitando dañar o afectar bienes, personas o el medio ambiente.

6.6. DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES

Derechos de los padres de familia:

- a) Conocer periódicamente el desempeño de su hijo(a), en todas las actividades educativas.
- b) Ser atendidos de manera personalizada por los directivos y docentes de la Unidad Educativa, en lo concerniente a la situación de su hijo(a), en coordinación y respeto del horario de entrevista establecido por el profesor.
- c) Solicitar la devolución de los documentos e instrumentos de evaluación de su hijo(a) y en caso de irregularidad apelar a los Directivos de la Unidad Educativa.
- d) Solicitar la información académica y conductual de su hijo(a), mediante el respaldo del cuaderno pedagógico que maneja cada profesor de la materia.
- e) Participar y tener la posibilidad de elegir y ser elegido en las Directivas de los padres de familias de los distintos cursos, en el marco del cumplimiento de los reglamentos internos y requisitos que establece la Unidad Educativa.

6.7. DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES

Deberes de los padres de familia:

Los padres y las madres de familia al confiar sus hijos a la Unidad Educativa La Salle, se comprometen al fiel cumplimiento de las normas e indicaciones señaladas por la institución, puesto que su planificación y elaboración es responsabilidad de la Comunidad Educativa Lasallista, en su conjunto.

- a) Conocer la Filosofía y Pedagogía De La Salle, su ideario, su cultura organizacional, política institucional de calidad y estructura de funcionamiento.
- b) Conocer y participar en la implementación de los Proyectos Educativos de la Unidad Educativa.
- c) Respetar la Estructura, Organización y Funciones del personal académico y administrativo de la Unidad Educativa.

- d) Respetar y cumplir con el Reglamento Interno y las instructivas emanadas por la Unidad Educativa.
- e) Tener un trato respetuoso y cordial con directivos y docentes de la Unidad, así como con los demás padres de familia y estudiantes.
- f) Asistir a las reuniones convocadas por la Institución y ser responsable con los compromisos con la Unidad Educativa.
- g) Acompañar y apoyar el proceso de aprendizaje de su hijo(a), con esmero y responsabilidad, a través de entrevistas periódicas con cada uno de los profesores relacionados con el proceso educativo.
- h) Garantizar la asistencia regular de su hijo(a) a clases en los horarios establecidos, dotarlo del material requerido y del uniforme oficial aprobado por la asamblea de padres de familia.
- i) Justificar mediante la agenda del estudiante o nota escrita, los atrasos o inasistencias de sus hijos.
- j) Guardar en todo momento y circunstancia, respeto la imagen institucional, nombre y prestigio de la Institución Educativa.
- k) No enviar encargos y mensajes, material escolar, comestibles, etc. a los estudiantes durante el desarrollo de las clases.
- l) Cualquier reclamo o sugerencia debe ser presentado en forma verbal o escrito respetando el conducto regular vigente en la Unidad Educativa.
- m) Apoyar la participación de su hijo(a) en todas las actividades organizadas por la Unidad Educativa, y en caso necesario por medio de una autorización escrita.
- n) Presentarse en la Unidad Educativa, cuando sea convocado por los docentes, asesores o autoridades de la Unidad Educativa.
- o) Devolver las agendas de los estudiantes debidamente firmadas, notificaciones, exámenes, boletines y otros documentos en los que sea requerida su suscripción.
- p) Responsabilizarse de cualquier deterioro o daño que su hijo o hija pudiera ocasionar en el establecimiento y aceptar la sanción material y conductual correspondiente, para el resarcimiento del daño ocasionado.

- q) Las relaciones entre los padres, madres y apoderados y el personal del colegio estarán enmarcadas en la cordialidad y respeto mutuo en forma permanente para acompañar el seguimiento de sus hijos respectivamente.
- r) Para cumplir la norma anterior, será necesario e imprescindible el buen y permanente uso de la Agenda Escolar del estudiante.
- s) Con el fin de no perjudicar el normal desarrollo del proceso educativo cotidiano, los padres y madres de familia o los apoderados, no podrán ingresar a las áreas académicas y/o aulas de trabajo pedagógico, en horas de clase sin previa autorización de la Dirección General.
- t) La entrega de Boletín de Calificaciones se realiza de acuerdo al Calendario Escolar previamente establecido y que es de conocimiento de los señores padres, madres y apoderados a través de la Página Oficial del Colegio, y la Agenda Escolar, para este efecto el Titular de curso citará a reunión a los padres de familia. La contraseña debe ser devuelta al Titular de curso en el lapso de 48 horas.
- u) Cumplir puntualmente con el pago de las pensiones. (Cuando corresponda).

VII. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

En las unidades educativas se observa que las y los jóvenes son muy agresivos y se maltratan constantemente, desde situaciones que se presentan como juegos entre ellos, hasta situaciones más complicadas de agresión física.

Por otro lado, la situación en las familias es muy complicada, la violencia es permanente y está en el cotidiano vivir de las y los estudiantes.

Durante muchos años ha sido una política en nuestra Unidad Educativa que todos los docentes, al iniciar la gestión, trabajen con sus estudiantes en la determinación de reglas, normas de convivencia en el aula, lo que ha permitido mejorar el trabajo y frenar algunas situaciones de mal comportamiento y/o violencia.

Considerando como parte del trabajo pedagógico el desarrollo de diferentes programas de pastoral educativa enfocados a trabajar los valores de fe, fraternidad,

servicio, compromiso y justicia, desde el trabajo en conjunto con la comunidad y los padres de familia.

VIII. OBJETIVOS

8.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un Plan de Convivencia “Pacífica y Armónica” en la Unidad Educativa La Salle Tarija, mediante procesos y procedimientos definidos para la prevención y resolución de conflictos de una manera pacífica, justa y democrática, en concordancia con todos los actores del proceso educativo.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaboración e implementación del Plan de Convivencia escolar con un enfoque de género, interculturalidad y medio ambiente en la Unidad Educativa.
- Contribuir al desarrollo de una educación de calidad para mejorar las relaciones humanas entre los diferentes actores de la educación.
- Cumplimiento de las finalidades de una educación integral, holística y comprometida con los valores propios de la sociedad y de una convivencia pacífica entre pares.
- Ejecución de estrategias de prevención de la violencia, mediante acciones concretas de trabajo desde el gabinete de psicología.
- Desarrollar proyectos de seguimiento y acompañamiento psicopedagógicos con grupos de estudiantes que presenten indicadores de conductas violentas.

IX. PLANES DE ACCIONES

9.1. FASE DE PREVENCIÓN

Estrategias de sensibilización y prevención:

- Curso itinerante de violencia contra mujeres dirigido a maestras y maestros y administrativos.
- Realización de talleres con las madres y padres de familia con enfoque de género y la metodología “Familias Lasallistas”.

- Ejecución de Ferias Educativas sobre la violencia y la cultura del buen trato con la participación de toda la comunidad educativa.
- Desarrollo de un Seminario sobre la Ley N° 348, Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, dirigido a las maestras, maestros y personal administrativo.
- Realización de lecturas reflexivas diarias con los contenidos de no a la violencia y la cultura del buen trato en el aula, al inicio de cada jornada de trabajo.
- Aplicación de charlas educativas por grados de forma escalonada que traten casos de violencia.
- Reflexión a partir de los videos cortos, promoviendo cambios de actitud con la participación de cada maestra y maestro en su aula.
- Talleres y charlas sobre la violencia que sufren las mujeres para cada uno de los estamentos de la unidad educativa.
- Debates reflexivos con los jóvenes y señoritas de la comunidad educativa.
- Charlas de reflexión con madres y padres de familia promoviendo el buen trato dentro de las unidades educativas.
- Escuela de padres en los que se trabajarán diferentes temas como comunicación asertiva con los hijos.
- Actividades de relacionamiento con otras unidades educativas cercanas, presentando al colegio y llevando mensajes de prevención de la violencia.
- Actividades de sensibilización masivas como ferias que permitieron abordar el tema de violencia con la población educativa.

9.2. FASE DE INTERVENCIÓN

Una parte fundamental del Plan de Convivencia es el componente de intervención de la violencia al interior de la Unidad Educativa para este tema se han construido algunos instrumentos y se han asumido como parte importante aquellos establecidos en el “Sistema de Referencia y Contrarreferencia para la atención de casos de violencia en el ámbito educativo” definido por el Ministerio de Educación,

con estos instrumentos se ha establecido un protocolo de atención y registro de casos.

X. PROCEDIMIENTO REGULATORIOS

10.1. FALTAS DISCIPLINARIAS

10.1.1. CONCEPTO DE FALTAS

Las Faltas Disciplinarias es cualquier violación o inobservancia a los deberes, obligaciones o prohibiciones determinadas en el reglamento interno de normas de convivencia pacífica y armónica.

El incumplimiento a los deberes señalados por el artículo 9 del presente reglamento, constituyen faltas disciplinarias cometidas por las y los estudiantes de la Unidad Educativa La Salle.

10.1.2. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

Las faltas se clasifican en:

- Leves
- Graves
- Muy graves

10.1.3. FALTAS LEVES: Se consideran faltas leves:

- La reiterada perturbación a la atención y trabajo de clases presenciales y/o virtuales con actitudes incorrectas, ajenos a la participación y respeto a los maestros y compañeros.
- Faltas de respeto al personal docente, administrativo o de servicio.
- Falta de respeto a sus condiscípulos.
- Ausencias no justificadas.
- Mal comportamiento dentro y/o fuera del colegio, que de alguna forma comprometa al mismo.
- Salir del colegio sin autorización.
- Apropiarse de cosas ajenas.
- Incumplimiento de sanciones o reiterada actitud negativa ante los avisos.
- Conducta y vocabulario obscenos.

- Dejadéz en los estudios o trabajos escolares.
- Incumplimiento de las normas y políticas de trabajo pedagógico institucional en el uso de la Plataforma Educativa Virtual Institucional y los canales oficiales de comunicación digital del colegio.
- Incumplimiento a los deberes señalados en el art. 9 del presente reglamento interno.

10.1.4. **FALTAS GRAVES:** Se consideran faltas graves:

- La reincidencia voluntaria a una y/o varias faltas leves.
- Falsificar libretas, sellos, llaves, firmas, identificación, leccionarios, cuentas de correos institucionales, etc.
- Estropear intencionalmente la infraestructura, equipos tecnológicos, mobiliario, material escolar, etc.
- Tomar la representación del colegio sin autorización.
- Hacer uso del nombre e imagen corporativa del colegio sin autorización.
- Incurrir en uno y/o varios tipos de violencia establecidos en el art. 151 del código de niña, niño y adolescente: Violencia entre pares, Violencia entre No pares, Violencia Verbal, Discriminación en el sistema educativo, Violencia en razón de género, Violencia en razón de la situación económica, Violencia Cibernética en el sistema educativo.
- Causar daños físicos a la infraestructura inmueble y mueble del establecimiento.
- Inducir a compañeros del establecimiento a la inasistencia a actividades educativas y/o académicas establecidas en el calendario escolar de la presente gestión.
- Generar un ambiente hostil y de sublevación violenta ante la presentación de alguna queja o requerimiento.
- Difusión de imágenes que afectan a la privacidad de las y los estudiantes, según la magnitud del daño ocasionado.
- Aseverar acciones y/o conductas que vayan en desmedro de la integridad e imagen del estudiantado, personal docente, administrativo y/o de servicio,

como así también que perjudique la reputación institucional y las mismas se comprueben inciertas.

10.1.5. **FALTAS MUY GRAVES:** Se consideran faltas muy graves:

- La reincidencia voluntaria a una y/o varias faltas graves.
- Introducir, Consumir y/o distribuir sustancias controladas y/o estupefacientes en el establecimiento.
- Introducir, Consumir y/o distribuir bebidas alcohólicas en el establecimiento.
- La comisión de un delito como ser: robo, hurto, agresión física y/o sexual, compra/venta o consumo o tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias controladas y armas, y difusión de imágenes que afectan a la privacidad de las y los estudiantes;
- Prácticas y/o conductas racistas, discriminatorias y de acoso escolar que se constituyan en delitos penales.
- La tenencia y/o difusión de material pornográfico en revistas, vídeos, celulares o en otros soportes al interior de la unidad educativa.
- Las conductas tipificadas como delitos en el código penal y código de niñ, niño y adolescente.

10.2. SANCIONES

10.2.1. APLICACIÓN DE SANCIONES

Se aplicarán sanciones a los infractores por los tribunales que tramiten los procesos, de acuerdo a la concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes.

10.2.2. TIPIFICACIÓN DE SANCIONES

Se aplicarán las sanciones conforme a la siguiente tipificación:

Sanciones por faltas leves: Amonestación en privado, amonestación escrita, trabajo de servicio comunitario acordado entre padres de familia y Dirección General, aplicación de círculos restaurativos, aplicación de la mediación, compromisos asumidos por los padres de familia, estudiantes y Dirección General.

Sanciones por faltas graves: Traslado Provisional de la modalidad de atención presencial a la modalidad de atención educativa a distancia por el lapso de 5 (cinco) días hábiles acompañado de la activación del protocolo de prevención, detección, actuación y derivación de la violencia; Derivación del caso a la defensoría de la niñez y adolescencia y a la dirección distrital de educación de Cercado, sin embargo se prevé la ampliación de lapso de atención en la modalidad a distancia en caso de reincidencia y/o hasta que se emitida medidas de protección por parte de la autoridad competente en las instancias superiores a nuestra Institución Educativa.

Resarcimiento del daño económico si el caso amerita en relación a deterioros infraestructurales de la unidad educativa, que se haya realizado por parte del o los estudiantes infractores, acompañado de la firma de un documento de compromiso asumidos por parte de los padres de familia, estudiantes y Dirección General.

Sanciones por faltas muy graves: Retiro definitivo del establecimiento educativo previo proceso disciplinario en aplicación al art. 98 de la R.M. 0001/2023 Normas Generales para la gestión educativa del Subsistema de educación regular.

10.2.3. SANCIÓN INEXISTENTE

Toda sanción disciplinaria impuesta sin el cumplimiento de las normas procesales, especificadas en el presente reglamento, se tendrá por inexistente.

10.3. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

10.3.1. ESTRUCTURA

La comisión disciplinaria se compondrá de un PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, un COORDINADOR DE DISCIPLINA y un SECRETARIO-ACTUARIO DE DISCIPLINA.

Los miembros componentes de los tribunales deberán ser de superior jerarquía a la de los encausados.

La comisión disciplinaria de la Unidad Educativa tiene competencia para conocer, en calidad de tribunal de primera instancia, los casos de denuncias de comisión de faltas o infracciones graves y muy graves cometidas dentro de la unidad educativa.

La Dirección Distrital de Educación, en calidad de segunda instancia, conocerá los recursos de apelación.

La Dirección Departamental de Educación, en calidad de tercera instancia, conocerá los recursos jerárquicos.

10.3.2. REEMPLAZO DE MIEMBROS

En caso de renuncia, excusa o recusación de parte o totalidad del tribunal disciplinario, la autoridad designante procederá a reemplazarlo de inmediato en coordinación con la Dirección General, previa comprobación de la causal aducida.

10.3.3. EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN

Las excusaciones y recusaciones sólo procederán cuando exista parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o vínculo espiritual determinado.

Las faltas leves serán sancionadas por la autoridad inmediata superior. Las faltas graves y muy graves serán sancionadas por la comisión disciplinaria correspondiente.

10.4. GARANTÍAS PROCESALES

10.4.1. DERECHO DE DEFENSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 y 116 de la Constitución Política del Estado y Código de Niña, Niño y Adolescente, nadie puede ser sancionado sin haber sido oído y juzgado. El derecho de defensa de la persona en el proceso disciplinario es ineludible.

10.4.2. PROHIBICIÓN DE JUZGAMIENTO IRREGULAR

Ningún estudiante de la unidad educativa La Salle puede ser juzgado por comisiones especiales o tribunales extraordinarios por faltas o infracciones disciplinarias tipificadas por el presente reglamento.

10.4.3. PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

Se presume la inocencia del encausado, mientras no se pruebe su culpabilidad, de acuerdo al artículo 70 del Código penal.

10.4.4. MEDIDAS PRECAUTORIAS

Ningún estudiante podrá ser suspendido de la asistencia a la unidad educativa, durante el proceso por faltas disciplinarias, mientras no se compruebe su culpabilidad, excepto el art. 18 de tipificación de faltas muy graves, donde procederá la suspensión inmediata.

10.5. PROCESO DISCIPLINARIO

10.5.1. Denuncia escrita o verbal

La denuncia podrá ser interpuesta verbalmente o por escrito por los damnificados o sus tutores, autoridad educativa, ante la autoridad inmediata superior del denunciado.

En caso de ser verbal el funcionario que la reciba sentará acta, si fuera escrita llevará firma o impresión digital, identificando a la persona que denuncia, en este último caso con presencia de un testigo.

10.5.2. TÉRMINOS PROCESALES

Los términos procesales a los que se sujetará la comisión disciplinaria son:

- Remisión de la denuncia a la comisión disciplinaria dentro las 24 horas de recibida.
- Citación: 24 horas.
- Periodo probatorio 2 días, prorrogable por razón de distancia a petición de parte o determinación de oficio instructiva, indagatoria, pruebas de cargo y descargo; documentales, testimonios, cuestiones previas y prejudiciales, excusas, recusaciones y renunciaciones de miembros de la comisión disciplinaria, escritos o alegatos, etc.
- Notificación con las actuaciones: 24 horas.
- Fallo: 2 días.
- Apelación: 2 días.
- Remisión de obrados para la apelación o revisión: 48 horas después del término anterior.

- Toda otra actuación: 24 horas

XI. ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA

ÁMBITO	Los ámbitos llevados a cabo dentro del presente plan de convivencia pacífica y armónica, serán aplicados en base a los principios de solidaridad, buen trato, respeto, educación, interés superior del niño.
OBJETIVO	En aplicación de los ámbitos de la convivencia escolar el objetivo principal es restablecer las relaciones de los estudiantes del establecimiento a través de la aplicación del mecanismo de restauración de la convivencia pacífica y armónica.
ACTIVIDADES	Taller de Concientización sobre Violencia Defensor Estudiantil (Defensor del Pueblo) Aplicación de Círculos Restaurativos dentro de la Comunidad Aplicación de espacios de mediación siempre y cuando no se constituyan hechos tipificados como infracciones y/o delitos. Desarrollar proyectos de seguimiento y acompañamiento psicopedagógicos con grupos de estudiantes que presenten indicadores de conductas violentas.
INDICADORES	Evaluación del personal docente administrativo ante el cumplimiento de los objetivos propuestos
RECURSOS	El cumplimiento de las actividades será desarrollado a través de las áreas competentes dentro de la institución educativa, mediante la utilización de los equipos tecnológicos con los que cuenta la institución.
CRONOGRAMA	Julio-25,26,27 Taller de Prevención de la Violencia 30 de agosto evaluación de objetivos.

	Capacitación continua a docentes y administrativos contra la Violencia. Capacitación de aplicación de círculos restaurativos. Capacitación de aplicación de la mediación.
RESPONSABLES	Coordinación de Disciplina Gabinete de Psicología Equipo de Gestión

XII. PLAN DE SOCIALIZACIÓN

Plan de socialización con la comunidad educativa

- Padres de Familia
- Docentes
- Estudiantes
- Equipo de Gestión.

XIII. PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO

Evaluación del personal docente administrativo ante el cumplimiento de los objetivos propuestos a través del Equipo de Gestión trimestralmente.

FICHA DE REGISTRO DE CASOS SOBRE VIOLENCIA

N°	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS (VÍCTIMA)	EDAD	CURSO	EXPOSICIÓN DE CASO (VÍCTIMA)	NOMBRES Y APELLIDOS (AGRESOR/A)	EDAD	CURSO	EXPOSICIÓN DE CASO
ACUERDOS ENTRE AMBAS PARTES		<p>.....</p> <p>.....</p>							

PADRE/MADRE DE FAMILIA (VÍCTIMA):

PADRE/MADRE DE FAMILIA (AGRESOR/A):

RESP. PSICOLOGÍA

COORD. DISCIPLINA

DIRECTOR GENERAL

**FICHA DE SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA DESDE LA TITULARIDAD
DE CURSO**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:

CURSO:

NIVEL:

ESTRATEGIAS DE APOYO DEL TITULAR DE CURSO	DESCRIPCIÓN DEL CASO	RECOMENDACIONES

TITULAR DE CURSO

RESP. PSICOLOGÍA

CORD. DISCIPLINA

DIRECTOR GENERAL

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ESTUDIANTE PRESUNTAMENTE ACOSADO

Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El estudiante víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.

Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.

Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del estudiante:..... Curso: Edad:

1. Recopilación de información.

¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)

¿Cuándo y dónde ha sucedido?

¿Quiénes son las personas que lo hacen?

¿Por qué crees que lo hacen?

¿Hay alguien que lo haya visto?

¿Quién conoce la situación?

¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?

¿A quién podrías contarlas?

¿Hay alguien que te proteja?

¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

¿Qué tendría que suceder para que se arreglara el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen.

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ESTUDIANTE AGRESOR

Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.

Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.

Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará sólo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.

A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.

Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.

Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.

Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.

Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del estudiante: Curso: Edad:

1. Recopilación de información.

¿Cómo te va en el centro?

¿Cómo te llevas con tus compañeros?

¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?

¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?

¿Qué es lo que ocurrió?

¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

¿Por qué crees que pasó?

¿Cómo te sientes en esa situación?

¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?

¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglara el problema?

¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?

¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen.

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA EL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los estudiantes puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido.
- Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias. Confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar soluciones.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizan juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE –TUTOR LEGAL

Nombre y apellido:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:.....

Nombre del estudiante:.....

Curso:Edad:.....

1. Con el objetivo de poder tranquilizar a la familia del presunto estudiante acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1. Informar de los hechos que se están investigando.

1.2. Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

1.4. Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicio Sociales).

2. Recogida la información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

¿Qué datos aporta la familia?

¿Qué grado de implicación observan en su hijo?

¿Qué conductas han observado en su hijo?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo pueden colaborar para una solución satisfactoria del problema.

GUIA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.

Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.

Los observadores los pueden ayudar y saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o sí responde a otras situaciones.

Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.

Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará el anonimato.

Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado coma o preguntando directamente estos datos.

¿Cómo te va en el centro?

¿Cómo te llevas entre compañeros?

¿Tienes buenos amigos en el centro?

¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

¿Cuáles son en tu opción las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros?

(Insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar no juntarse).

¿Ha sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (alguna vez con frecuencia, casi todos los días).

¿Qué tipo de maltrato ha sido? (Insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar no juntarse).

¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesores, en los pasillos, en los baños, en el patio, en las canchas, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por Messenger).

¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).

¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?

¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?

¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?

¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?

¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo).

¿A quiénes podrías contarle?

¿Qué tendría que suceder para que se arregle este problema?

¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?